



REF: DECLARA ADMISIBLE INSTITUCIÓN
QUE INDICA PARA EL CONCURSO
PÚBLICO PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188

IQUIQUE,

28 ABR. 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°0141 de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2022, en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capitulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0297 del 11 de abril de 2022, aprobó bases Técnicas y Administrativas y llamó al Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la región de Tarapacá.

3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° 182 de fecha 21 de abril de 2022, a los siguientes funcionarios:



- Paulina Cancino Cepeda; R.U.N 15.684.996-0
- Nathaly Lazo Cáceres; R.U.N 15.422.621-4
- Karin Miles Vega; R.U.N 9.403.565-1

4° Que el día 25 de abril de 2022, siendo las 15:44 horas, la comisión cumple con el proceso de revisión de los antecedentes de la única institución postulante al referido concurso, los cuales fueron presentados en formato físico y en plataforma SIGEC el jueves 21 de abril, dentro del horario establecido en las Bases.

5° Que revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio cumple con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 7 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Dispositivo albergue Programa Noche digna	20	215	Alto Hospicio	\$86.000.000.	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio	69.265.100-6	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



RESUELVO:

1° **DECLARESE ADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, única institución postulante al primer Concurso Público para proveer ejecutor para el “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para la región de Tarapacá, año 2022”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



CRISTIAN JARA SALVATIERRA

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



MARIA CECILIA CHAU SALDIAS

JEFA ADMINISTRATIVA (S)

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA REGION DE TARAPACÁ**

CJS/ICC/KMV/HE

Distribución:

- Encargada Regional Subsistema Seguridades y Oportunidades
- Encargado Regional programa Calle y Noche Digna
- Archivo SEREMI



Acta de Admisibilidad

“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, región de Tarapacá, Chile, a 26 de abril de 2022, siendo las 15:44 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N° 1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- 1.- Sr(a) Karin Miles Vega R.U.N 9.403.565-1
- 2.- Sr(a) Nathaly Lazo Cáceres R.U.N 15.422.621-4
- 3.- Sr(a) Paulina Cancino Cepeda R.U.N 15.684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Tarapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 03. (N°) antecedentes, 03 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue Protege	20	215	Alto Hospicio	\$86.000.000.-	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio	69.265.100-6



Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
x	x	x	x	x	x	x	x	x

Firman en señal de aceptación:

Sr(a) Karin Miles Vega.

R.U.N.: 9.403.565-1

Sr(a) Nathaly Lazo Cáceres.

R.U.N.: 15.422.621-4

Sr(a). Paulina Cancino Cepeda

R.U.N.: 15.684.996-0

En Iquique, a 26 de abril de 2022.